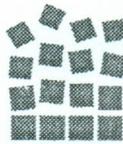




UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



1613 - 2013

400
AÑOS



FO

Facultad de
Odontología

VISTO:

Que, por expte. 0006679/2013, el Dr. Daniel Torassa solicita licencia sin goce de haberes por razones particulares desde el 1 de abril hasta el 31 de julio del corriente año, en el cargo de Profesor Adjunto Interino de la Cátedra de Prostodoncia III "B"; y

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el visto bueno del Profesor Titular Interino de la Cátedra;

Que la presente solicitud se encuadra en las disposiciones legales vigentes,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes (código n° 136) por razones particulares al Dr. Daniel Torassa (leg.35243) en el cargo de Profesor Adjunto Interino, dedicación simple de la Cátedra de Prostodoncia III "B", desde el 1 de abril hasta el 31 de julio del corriente año, de acuerdo a lo previsto en el art.13, apartado II, inc.b), del decreto 3413/79.

ARTÍCULO 2º.- Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.


MARTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARIA ELSA GOMEZ de FERRARIS
VICEDECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 29
Cf/nr